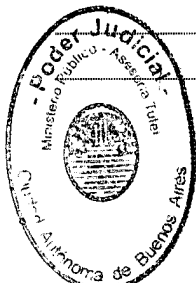


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



Resolución AGT N° 101/13

Buenos Aires, 28 de junio de 2013

VISTO:

La Ley N° 1903, la Resolución CCAMP 18/09, la Nota AGAI 14/13, y las Resoluciones AGT 187/12, 45/13, y la solicitud de licencia AP N° 8649 y

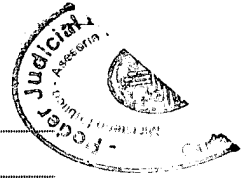
CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que por Resolución CCAMP N° 18/09, se aprobó el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, el cual, conforme su Art. 60° "El/la agente que tenga mas de 1 año de antigüedad en el desempeño de funciones en el Ministerio Público puede solicitar licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por motivos particulares, debidamente fundados. Su otorgamiento queda a criterio del Asesor General o la comisión Conjunta de administración según corresponda. Esta solicitud puede efectuarse por períodos no inferiores a 1 mes y hasta un máximo de 12 meses cada 5 años".-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Que mediante Resoluciones AGT 187/12 y 45/12 el agente Aragon Correa Gonzalo solicitara licencia por motivos particulares por el plazo de 3 meses y que con posterioridad la prorrogara por un plazo igual, y el jefe directo del agente prestara consentimiento para una nueva prorroga solicitada mediante AP N°8649 para el período comprendido por los días 4 de julio al 4 de octubre 2013, y que de acuerdo a lo informado por el Dto. de Relaciones Laborales no existe impedimento alguno, y que la solicitud cumple con todos los requisitos reglamentarios.-

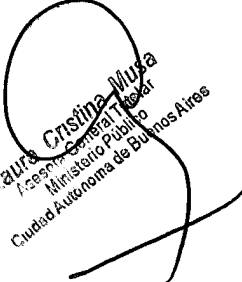
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

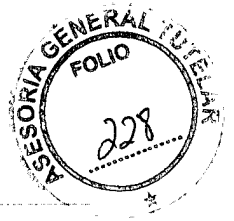
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo N° 1: Conceder licencia extraordinaria por Motivos particulares sin goce de haberes al **Sr. Aragon Correa Gonzalo LP1778**, para le período comprendido por los días 4 de julio y 4 de octubre 2013, conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.-

Artículo N° 2: Regístrese, y notifíquese a los interesados y oportunamente, archívese.-


Laura Cristina Nuxa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

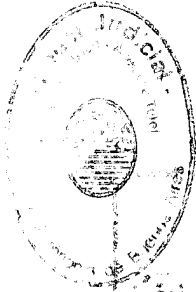


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



ASESORÍA GENERAL

Nº 101/13 Tº XIV Fº 227-228 FECHA 28-06-13



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



